Ley de 29 de noviembre de 1913

Aguas de Cajamarca.- Derógase la ley por la que se adjudicó en propiedad al H. Concejo Municipal de Chuquisaca las aguas y obras de conducción, y se autoriza al Ejecutivo para contraer un empréstito de Bs. 600,000, para su terminación.

ISMAEL MONTES, Presidente de la República de Bolivia.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley;

EL CONGRESO NACIONAL.

DECRETA:

Artículo 1.º- Derógase la ley de 28 de noviembre de 1911, que adjudicó en propiedad al H. Concejo Municipal de Chuquisaca, las aguas y obras de conducción de Cajamarca.

Artículo 2.º- Autorizase al Poder Ejecutivo para contraer un empréstito, hasta la cantidad de Bs. 600,000, con hipoteca de las obras de provisión de aguas y de la usina eléctrica de La Legua y con destino a la terminación de los trabajos de distribución de las aguas.

Artículo 3.º- Durante la ejecución de los trabajos, el servicio del empréstito se hará con los fondos provenientes del mismo, aplicándose el importe de tal servicio a gastos de construcción. Concluída la obra se servirá el empréstito con los rendimientos del alquiler de las aguas y de los servicios de luz y fuerza eléctrica de La Legua.

Artículo 4.º- La presente autorización comprende la de fijar los tipos de interés y amortización semestral. Artículo 5.º- Todo exceso anual de los rendimientos de las obras de Cajamarca, cubiertos que sean el servicio del empréstito y los gastos de administración, se destinarán para hacer amortizaciones extraordinarias del empréstito.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 24 de noviembre de 1913.

JUAN M. SARACHO.

ATILIANO APARICIO.

J. V. Zaconeta, Senador Secretario.

> Juan 2.º Alvarado, D. S.

René Renjel, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio del Supremo Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos trece años.

ISMAEL MONTES.

Claudio Pinilla.